

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1000/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situa-/ ción del egresado Enrique Adrián KRAUSKOPF, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño Arquitectónico I el 8 de marzo de 1986 con anterioridad a sus correlativas inmedia-/ tas Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I rendidas con fe chas 6 de marzo y 19 de mayo de 1987, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-/ ñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refren-/ dar la Resolución N° 1000/89 del Consejo Académico de la Facul-/ tad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  $\underline{a}$  tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIC DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1000/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la a-/ probación de la asignatura Diseño Arquitectónico I rendida el 8 de marzo de 1986, eximiendo de la correlatividad inmediata exis-





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

- 2

Rectorado

te con Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I, al alumno / Enrique Adrián KRAUSKOPF, legajo Nro. 07-37701-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese. RESOLUCION N°632/89.-



ASTROBACION TO A GOATTI

Ing. CIRIO ADIMO MURAD SECRETARIO ACADEMICO